



Comisión Ejecutiva

Circular 56/14

AMPLIACIÓN DEL SEGURO PARA AFILIADOS/AS

05/08/14

Recordamos que todos/as los/as afiliados/as de UGT disponemos de un **Seguro de Vida**, en caso de accidente. Ahora todos los afiliados/as de UGT, con un año de antigüedad y al corriente de sus cuotas sindicales, están asegurados por una póliza de accidentes colectiva con ATLANTIS SEGUROS S.A. que garantiza a sus herederos legales una indemnización en caso de fallecimiento accidental: de **6.000€**

para los que tengan un año de antigüedad y de **9.000€** para los de más de dos años de antigüedad.

Ahora puedes ampliar gratuitamente dicho capital hasta los **7.000€** si tienes un año de antigüedad y hasta **10.000 €** si tienes más de dos años de antigüedad. Sólo tienes que cumplimentar este sencillo boletín de adhesión para este nuevo seguro colectivo que complementa la cobertura del ya vigente.

Para ampliar dicho Seguro, solo tienes que acceder al enlace y complementar vuestros datos:

http://www.atlantis-seguros.es/general/seguro_complementario_accidentes_ugt.aspx

El ámbito geográfico del seguro, surte efecto en todo el mundo y las Leyes aplicables son:

- . Ley 50/1980, de 8 de octubre de Contrato de Seguro.
- . Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre (por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados) junto a su Reglamento de desarrollo.
- . Real Decreto 2486/1998, de 20 noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Para cualquier aclaración o duda al respecto, podéis contactar con ellos en Avenida de América, nº25 planta baja, en los teléfonos 901 400 061 • 93 505 01 97 o por correo electrónico a: infocomercial@atlantis-seguros.es

La Comisión Ejecutiva

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcaiztegui) 28007 Madrid